



CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS DGDJ/244-V/2022/2024 Y

01/DVIN/2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SEDIF", REPRESENTADO POR EL LIC. OSCAR ADRIÁN GÓMEZ NIEMBRO, DIRECTOR GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y, POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATEQ", REPRESENTADO POR EL C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.Con fecha 01 de febrero de 2022, "EL SEDIF" y "EL ICATEQ" celebraron el convenio de colaboración identificado como DGDJ/244/2022, por medio del cual, establecieron las bases de colaboración para llevar a cabo la organización y desarrollo de programas específicos en el ámbito de la promoción, difusión y ejecución de actividades relacionadas con la capacitación en y para el trabajo, en apoyo a los sectores productivos de bienes y servicios y de la sociedad; objeto que quedó señalado en la cláusula primera de dicho convenio.
- 2. En fecha 17 de mayo de 2024 suscribieron el ANEXO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN número DGDJ/244-V/2022/2024 ANX-005/CONV-01/DVIN/2024 en adelante "EL ANEXO ESPECÍFICO" cuyo objeto es la impartición por parte de "EL ICATEQ" de los CURSOS DE CAPACITACIÓN que se describen y detallan en el documento que se agregó a ese instrumento como Anexo 1 (uno), el cual contiene entre otros el nombre del curso, las actividades a realizarse, duración y demás condiciones y compromisos que adquieren "LAS PARTES" con motivo de la impartición de los cursos en mención.
- 3. Que la Cláusula Cuarta de "EL ANEXO ESPECÍFICO" establece:
 - CUARTA. "EL SEDIF" se obliga a pagar a "EL ICATEQ" la cantidad total de \$1'591,000.00 (Un millón quinientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que no aplica I.V.A., y que deberá pagarse en 01 una exhibición, a contra prestación total de los cursos de capacitación impartidos por "EL ICATEQ" y anexando la documentación comprobatoria que al efecto le sea solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de "EL SEDIF" a su entera satisfacción, manifestando "EL ICATEQ" su plena conformidad.
- 4. En relación con el instrumento mencionado, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, con fundamento en lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de





E

the

0





Querétaro y mediante su acta de la Sesión Extraordinaria SECA-008/2024 de fecha 18 de junio de 2024, de acuerdo a lo señalado en el quinto punto de dicha acta —la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase en obviedad de innecesarias repeticiones- se dio por enterado de la ampliación fundada y motivada del convenio DGDJ/244-V/2022/2024 en términos de la solicitud contenida en el oficio DDC.CPC/209/2024 suscrito por la Lic. Fabiola Fajardo Rojo, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$144,200.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número ADQ/156/2024 recibido en el área jurídica con fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Emilio Germán Beltrán Pineda, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisiciones, instruye al Departamento Jurídico la materialización del acuerdo de voluntades entre "EL SEDIF" y "EL ICATEQ", a través del presente instrumento jurídico bajo la modalidad de convenio modificatorio, en la inteligencia que la suscripción de este convenio resulta ser posterior a la fecha de autorización del Comité, sin que llegue a afectar el cumplimiento de lo aguí pactado.

I. Declaran "LAS PARTES":

- I.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente convenio modificatorio, así como en las declaraciones del convenio de origen DGDJ/244/2022 y del anexo específico.
- **I.2.** Que es su voluntad sujetarse en la celebración de este convenio al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.- Por medio de este convenio, "LAS PARTES" acuerdan en modificar "EL ANEXO ESPECÍFICO" DGDJ/244-V/2022/2024 — ANX-005/CONV-01/DVIN/2024 con el objeto de realizar la Ampliación por un monto de \$144,200.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no aplica I.V.A., así como de los servicios de los "Cursos de Capacitación" que se describen y detallan en el Anexo 1 (uno) de este convenio de conformidad con las condiciones y compromisos que adquieren "LAS PARTES" con motivo de la impartición de los cursos en mención.

Razón por la cual, para efectos de la contratación estipulada en esta cláusula, "EL SEDIF" tiene autorizado un monto de \$144,200.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) no aplica I.V.A., para quedar la Cláusula Cuarta de la siguiente manera:

CUARTA. "EL SEDIF" se obliga a pagar a "EL ICATEQ" la cantidad total de \$1'735,200.00 (Un millón setecientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que no aplica I.V.A., y que deberá pagarse en 01 una exhibición, a contra prestación total de los cursos de capacitación impartidos por "EL ICATEQ" y anexando la documentación

2

W





comprobatoria que al efecto le sea solicitada por la **Dirección de Desarrollo Comunitario** de "EL SEDIF" a su entera satisfacción, manifestando "EL ICATEQ" su plena conformidad.

"EL ICATEQ" deberá cumplir cabalmente con la totalidad de la temática y objetivos de los cursos en tiempo y forma, conforme a las condiciones establecidas en el anexo específico de ejecución DGDJ/244-V/2022/2024 — ANX-005/CONV-01/DVIN/2024, y del presente instrumento, obligándose "LAS PARTES" a cumplir con las condiciones, procedimientos y todos aquellos términos establecidos en los mismos, en lo que no se contrapongan con este convenio.

SEGUNDA. Salvo las modificaciones y/o adiciones objeto del presente instrumento, continúan en pleno vigor y con toda su fuerza legal, el resto de las estipulaciones y cláusulas pactadas en "EL ANEXO ESPECÍFICO" DGDJ/244-V/2022/2024 – ANX-005/CONV-01/DVIN/2024, de fecha **17 de mayo de 2024**, mismo que ratifican a través de este instrumento, formando ambos, una sola unidad contractual.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL 19 (DIECINUEVE) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "EL SEDIF"

LIC. OSCAR ADRIÁN GÓMEZ NEMBRO DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCÍA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JESÚS ARREDONDO VELÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL

POR "EL ICATEO"

MTRO. JORGE LUIS ANAYA VILLEDA DIRECTOR DE VINCULACIÓN





LIC. FABIOLA FAJARDO ROJO DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

LIC. ERNESTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS <u>DGDJ/244-V/2022/2024</u> Y <u>ANX-005/CONV-01/DVIN/2024</u> QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARAEL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

GYEG/gmo*







ICATEQ Anexo Capacitaciones

| 10,000 | 20,000.00 | 4 | 1 | Humanos y Género | . 000 | |
|--------------|-----------------------------|----------|----------|-----------------------|---|---|
| \$ 20,600,00 | \$ 20,600,00 \$ 20,600,00 | Λ | | Capacitación Derechos | Yosphi | Amealco de Bonfil |
| 7 20,000.00 | 20,000.00 | - | F | Humanos y Género | Esperanza | 000000000000000000000000000000000000000 |
| < 20 600 00 | \$ 20 600 00 \$ 20 600 00 | <u>۸</u> | | Capacitación Derechos | Barrio La | Amealco de Bonfil |
| 20,000.00 | 20,000.00 | - | ۲ | Humanos y Género | Casablanca | |
| \$ 20,600,00 | \$ 20,600,00 \$ 20,600,00 | <u>۸</u> | _ | Capacitación Derechos | Lomas de | Toliman |
| 7 20,000:00 | 20,000.00 | -(| ١ | Humanos y Género | | |
| \$ 20,600,00 | \$ 20,600,00 \$ 20,600,00 | ۸ | | Capacitación Derechos | La Presita | Toliman |
| 10,000.00 | 10,000.00 | ٠, | ٢ | Humanos y Género | יי ממני | |
| \$ 20,600,00 | \$ 20,600,00 \$ 20,600,00 | Λ | _ | Capacitación Derechos | Fl Saucito | Toliman |
| 10,000.00 | 0,000,00 | ٠, | ٢ | Humanos y Género | 401100 | 4 |
| \$ 20,600,00 | \$ 20,600,00 \$ 20,600,00 | Λ. | ے | Capacitación Derechos | Pijerto Hondo | San loaquín |
| 10,000.00 | 20,000.00 | ٠, | H | Humanos y Género | 000000000000000000000000000000000000000 | 4 |
| \$ 20,600,00 | | Λ | _ | Capacitación Derechos | San Sahastián | San loaguín |
| total | costo | | cantidad | acciones | LOCALIDAD | MUNICIPIO |

| ampliación | Total |
|---------------|---------------|
| \$ 144,200.00 | \$ 144 300 00 |

A MAN

5

lias e